

V. CONCLUSIONES

Como ya he indicado anteriormente las conclusiones del libro son magníficas por varios motivos:

- Resumen perfectamente su contenido, es decir, recuerdan al lector lo más interesante del mismo de una forma ordenada y precisa.
- Siguen una línea de pensamiento perfectamente lógica que lleva de las premisas fundamentales a sus derivaciones últimas, sin perder en ningún momento el hilo conductor, ni olvidar ningún eslabón de la cadena.
- Son todas ellas ideas de una gran utilidad para un enfoque futuro de las distintas políticas ambientales, caracterizándose muchas de ellas por su gran carga innovadora.

En suma, nos encontramos ante una obra de gran interés para el público en general y de obligada lectura para todos aquellos (juristas, tributaristas, empresas) preocupados, de una forma u otra, en la gestión presente y futura del medio ambiente.

Solo me resta añadir que si bien el principio «quien contamina paga» ha sido y continua siendo el eje principal de cualquier política ambiental, quizá resultara conveniente poner en funcionamiento una serie de medidas preventivas en el sector empresarial, ya que, debido a los inmensos costes que implica el descontaminar y devolver el equilibrio ecológico al bien ambiental afectado por las acciones contaminantes las acciones preventivas se perfilan a largo plazo como más rentables.

Resultaría más productivo entonces el *no contaminar* (*principio de prevención*) en lugar de pagar para *descontaminar* (*principio «quien contamina paga»*).

Queda un largo camino por recorrer y está en el deseo de todos, incluidos los agentes económicos, compatibilizar desarrollo económico con equilibrio ambiental de la forma más provechosa no solo para nosotros, sino también para las generaciones futuras.

ADELAIDA CAREAGA MATA

PARIS ALONSO, JUAN ANTONIO: *Manual de Registro Civil para los Registros Civiles Consulares*. Ministerio de Asuntos Exteriores. Tercera edición, Madrid 1996, 396 pp.

Juan Antonio Paris Alonso es Director de Asuntos Registrales y Notariales del Ministerio de Asuntos Exteriores, labor que desempeña desde 1982 con gran dedicación y brillantez.

Esta tercera edición recoge las sucesivas modificaciones que esta materia ha sufrido desde la segunda edición en 1991, hasta hoy, par adaptarla a la doctrina e

Instrucciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia y a las nuevas leyes que afectan al Registro Civil, entre otras, las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre, sobre celebración de matrimonios religiosos no canónicos en España; la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes; Ley 29/1995, de 2 de noviembre, por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad; y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que regula expresamente la adopción internacional.

El libro se divide en cinco títulos:

- I. Inscripciones.
- II. Formularios de expediente gubernativos de Registro Civil.
- III. Recursos.
- IV. Nacionalidad.
- V. Circulares más importantes de Registro Civil.

El título I está dividido en seis capítulos. En el primero de ellos trata la inscripción de nacimiento, con todos los datos que han de figurar en ella, como el nombre, apellidos, filiación, matrimonio de los padres, declarante, observaciones, encargado, firma y sello del Registro Civil Consular. El capítulo II analiza la inscripción del matrimonio: formas de celebración; capitulaciones matrimoniales; inscripción de resoluciones judiciales de nulidad, separación y divorcio de los tribunales españoles; inscripción de sentencias extranjeras de nulidad, separación y divorcio y la necesidad de obtener el *exequátur* por el Tribunal Supremo e inscripción de resoluciones dictadas por los tribunales eclesiásticos acerca de la nulidad de matrimonio canónico o las decisiones sobre matrimonio rato y no consumado. Los capítulos III y IV se refieren a la inscripción de las defunciones y de las tutelas y representaciones legales, respectivamente. En el capítulo V pone de manifiesto las distintas clases de asientos: inscripciones, anotaciones, notas marginales y cancelaciones; así como las formas de extender los asientos. El capítulo VI estudia el Registro Civil Central.

En el Título II se recogen los expedientes gubernativos de Registro Civil de más frecuente utilización: expediente general, expediente previo al matrimonio civil, el de presunción de la nacionalidad española y vencidad civil, el de inscripción de defunción cuando no haya aparecido el cadáver y el expediente sobre subsanación de irregularidades y anomalías en los Registros Civiles Consulares.

El título III lo dedica a estudiar los distintos recursos que existen actualmente, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1917/1986, de 29 de agosto, sobre modificación del Reglamento del Registro Encargado del Registro Civil. Estos recursos son: 1.º el recurso de queja, 2.º el recurso de reposición, ambos ante el Cónsul Encargado del Registro Civil Consular, 3.º el recurso contra las decisiones en materia de calificación como en los expedientes antes la DGRN, 4.º vía judicial

ordinaria, juicio declarativo de menor cuantía ante el Juez de Primera Instancia, 5.º vía contencioso-administrativa contra resoluciones de la DGRN.

En el título IV se centra en el estudio de la nacionalidad: adquisición, pérdida, conservación, recuperación y prueba de la nacionalidad española.

Finalmente, el título V es una recopilación de las circulares más importantes de Registro Civil.

En definitiva, la obra que nos presenta Paris Alonso busca su utilización práctica en los Registros Civiles Consulares de España en el extranjero para la inscripción de los hechos que afectan al estado civil de los españoles, incluyendo distintos formularios sobre las materias que aborda.

FRANCISCO MILLÁN SALA